GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1250 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 NOV. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 844-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 844-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO-YAULI LA OROYA, del 16 al 18 de julio de 2024, para participación en reunión de intervención con maquinarias, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1438, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 21, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 719 – 2024-GRJ-GRRNGMA	1438	CHANCHAMAYO – YAULI LA OROYA	02	600.00	600.00	600.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la*

ORAF
DOC. Nº. 8419872
EXP. Nº. 5550059

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION

comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO-YAULI LA OROYA, del 16 al 18 de julio de 2024, para participación en reunión de intervención con maquinarias.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO-YAULI LA OROYA, del 16 al 18 de julio de 2024, para participación en reunión de intervención con maquinarias, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 92	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.2	600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 04 NOV. 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL